

MENDOZA, 05 NOV 2019

VISTO:

El EXP-CUY: N° 18578/2018, en el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva a fs. 8, la nómina alumnos de la Carrera de Odontología, beneficiarios de Becas Movilidad Estudiantil, para asistir a la Facultad de Odontología de la UNC (Córdoba), durante la semana del 5 de Noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/8, obra la Resolución N° 116/2018-CD, por la que se dispuso autorizar la convocatoria a dichas becas, que consistirá en la suma total de PESOS: VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) que será repartido en montos de PESOS: SIETE MIL equitativos entre los 4 alumnos BENEFICIARIOS, cuyos fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que corre agregado el EXP-CUY N° 20571/2018 en el que se deja constancia que la alumna Julieta BENITO, deja constancia que se agrega al viaje asumiendo los costos en forma personal ya que no salió beneficiada con la Beca de referencia;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 30 de octubre de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a los siguientes alumnos de la Carrera de Odontología, Becas Movilidad Estudiantil, que consistirá en la suma total de PESOS: VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) que será repartido en montos de PESOS: SIETE MIL equitativos entre los 4 alumnos BENEFICIARIOS, para asistir a la Facultad de Odontología de la UNC (Córdoba), durante la semana del 5 de Noviembre de 2018 y cuyos fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario, según Ord. N° 135/17-CS. Anexo 2 hoja 3:

- | | |
|----------------------|-----------------|
| 1. Soledad ZABALZA | DNI: 36.962.608 |
| 2. Aldana RAD | DNI: 38.911.607 |
| 3. Belén NACUSSI | DNI: 37.778.648 |
| 4. Florencia ANDRAOS | DNI: 38.759.465 |

ARTICULO 2º.- Autorizar a la alumna Julieta BENITO (DNI: 37.125.055) a integrar el contingente que viajará a la Provincia de Córdoba, quien asumirá en forma personal los costos del mismo.

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **254**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCION SOCIAL

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

F.O
db